



**Katalyna Méndez**  
DIPUTADA LOCAL POR VICTORIA

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 25 de febrero 2025

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscrita Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV, y se adiciona una fracción XVI, al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reconocimiento del derecho a la administración pública**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En principio es importante mencionar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2023 realizó la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, con el propósito de dar a conocer a la sociedad la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más otorga a la administración pública de los tres niveles de gobierno, destacando los siguientes resultados:

-A nivel nacional la confianza de la población en servidores(as) públicos(as) es de un 50%; en el Gobierno Federal de un 59.1%; en gobiernos estatales de un 48.2 %; y en gobiernos municipales de un 49.9%.



-Por su parte Tamaulipas ocupa el segundo lugar nacional en porcentaje de población que confía en el Gobierno Federal, con un 72.3 %, y primer lugar nacional que confía en el Gobierno Estatal con un 60.9 %

Citadas cifras posicionan a Tamaulipas y principalmente a la actual administración Federal y Estatal con una buena aceptación ciudadana, sin embargo la encuesta antes referida también tiene cifras negativas en específico hay desconfianza en juezas, jueces, magistradas y magistrados; en las fiscalías y ministerios públicos; y en Policías.

Es por ello que si bien las actuales administraciones federal y estatal han sido bien evaluadas por las y los tamaulipecos, considero que debemos seguir trabajando implementando las acciones necesarias para que la percepción ciudadana sea cada vez mejor, garantizando la continuidad de un gobierno humanista, visión y propósito que se plasmaron en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en que se estableció el Eje denominado "Gobierno al Servicio del Pueblo" con diversas Estrategias, Objetivos y Líneas de acción cuya pretensión esencial es lograr un desempeño eficiente de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal impulsando así su transformación para servir al pueblo y mejorar la gestión pública.

En razón de lo anterior la presente iniciativa tiene el objeto de establecer en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que "Todas las personas tienen derecho a una administración pública de carácter receptiva, eficaz y eficiente y a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, acompañados de una conducta honesta, inclusiva y profesional por parte de las autoridades y las personas servidoras públicas del Estado y los



municipios; lo que implica que la actuación de las autoridades se realice con dignidad y respeto.

En resumen se propone establecer y reconocer como un derecho, el acceso a la administración pública y elevarlo a rango constitucional, con el objeto de incentivar la confianza ciudadana, la mejora constante de los servicios públicos y la participación ciudadana, comprometiendo a los próximos gobiernos (estatal y municipales) a darle continuidad a políticas públicas humanistas y al servicio del pueblo.

El reconocimiento de este derecho en la Constitución de Tamaulipas es la base, el cimiento del ordenamiento jurídico estatal para su posterior desarrollo, tutela y salvaguarda, así como el compromiso de los gobiernos a trabajar por un beneficio social y colectivo.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XIV Y XV Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI, AL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman las fracciones XIV y XV y se adiciona una fracción XVI, al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 17.-** El...

I.- a la XIII.- ...



**XIV.-** El Estado reconoce los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, que habiten el territorio, sea cual fuese su situación o aspiración;

**XV.-** Toda persona tiene derecho a la movilidad. El Estado y los municipios adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona; y

**XVI.-** Todas las personas tienen derecho a una administración pública de carácter receptiva, eficaz y eficiente y a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, acompañados de una conducta honesta, inclusiva y profesional por parte de las autoridades y las personas servidoras públicas del Estado y los municipios.

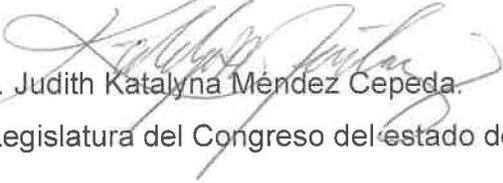
**El derecho a la administración pública implica que la actuación de las autoridades se realice con dignidad y respeto.**

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 25 días de febrero de 2025.

#### **ATENTAMENTE**

  
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda.

Integrante de la 66 Legislatura del Congreso del estado de Tamaulipas.